

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A  
CLUB DEPORTIVO HERIBERTO MEZA.**

DECRETO EX. N° **2391**

MELIPILLA, **01 OCT. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59, de fecha 14/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Acuerdo N° 1096 de fecha 04/12/2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) El Acuerdo N°0014, de fecha 17/12/2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) El Decreto Ex. N° 040, de fecha 07/01/2013, que Autoriza Prórroga de Subvenciones;
- e) El Decreto Ex. N°980 de fecha 02/04/2013, que Modifica Decreto Ex. N°040 de fecha 07/01/2013;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Club Deportivo Heriberto Meza, Personalidad Jurídica N°1812 de fecha 12/01/2011, RUT N°65.063.879-4, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para implementación deportiva y de instalaciones, y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2013, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/PRA/MWS/taoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**